



FECHA	Día	Mes	Año	Hoja No.
	30	11	2016	01 DE 05

Pedido No.	Año	SECUENCIA	COMPRADOR
230/16	2016	N/A	N/A

PRESTADOR DEL SERVICIO:
INVENT MX, S.A.P.I. de C.V.
Bucareli No. 1 piso 5
Colonia Juárez,
Delegación Cuauhtémoc
Ciudad de México, C.P. 06600
Teléfono: 5128 3600 Ext: 3358
R.F.C. IMXX090612SY5

COTIZACIÓN No. (O REFI) DE ____ MES ____ DÍA ____ AÑO ____
FAVOR DE CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
DOCUMENTOS Y EMPAQUES.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
La prestación de los servicios se realizará a nivel nacional.

DATOS DE FACTURACIÓN Y DOMICILIO:
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
Plaza Juárez No. 20, Col. Centro,
Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06010, Ciudad de México,
R.F.C. SR8850101B74.

VIGENCIA: Del 29 de noviembre al 31 de diciembre 2016.
CONDICIONES DE ENTREGA:
El servicio deberá cumplir con lo establecido en el Anexo A (Anexo Técnico) mismo que forma parte integral del presente pedido.

CONDICIONES DE PAGO:
Se realizará el pago en una sola exhibición/exhibiciones correspondiente(s) del servicio prestado/bienes entregados a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social, dentro de los veinte días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación de la Dirección General de Comunicación Social, para que el pago proceda.

DATOS DE LA CONTRATACIÓN:
Procedimiento: Adjudicación Directa
Fundamento: Artículos 26, fracción III, 40 y 41 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

AREA REQUIRENTE: Dirección General de Comunicación Social.

Descripción de los servicios

Espacios publicitarios en medios digitales para la campaña Protección, Atención y Defensa de los Mexicanos, dentro y fuera del Territorio Nacional, versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)

La prestación de los servicios deberá cumplir con lo solicitado en el Anexo A (Anexo Técnico) y Anexo B (Propuesta Económica), mismos que forman parte del presente pedido.

Monto con letra: (Doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

Cargo: Dirección General de Comunicación Social
Uso: Subdirección de Difusión

Sitios	Formato	Medidas	Ubicación	Periodo	Total Impresiones	Costo Unitario /CPM	Subtotal
exelstor.com.mx	Doble Box Banner	300x500	Ros	25	200,000	\$477.00	\$95,400.00
dineroenimagen.com	Mega Banner Expandible	728x90	Ros	25	200,000	\$684.00	\$136,800.00
Actividadem.com swaggar.com	Doble Box Banner	300x500	Ros	25	325,150	\$477.00	\$155,096.55
aedolijolob.com	Mega Banner Expandible	900x60/758x480	Ros	25	330,000	\$684.00	\$225,720.00
cochinadelrante.com	Alf Banner/Mobile	300x600	Mobile	25	154,513	\$496.00	\$76,638.45
TOTAL DE IMPRESIONES					1,209,663		Subtotal
							\$689,655.00
							IVA
							\$110,344.80
							TOTAL
							799,999.80

DECLARACIONES

La Secretaría de Relaciones Exteriores, en adelante, "LA SECRETARÍA", declara que:

[Handwritten Signature]



VIÉSPAMA SEGUNDA, FISCALIZACIÓN: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar la información y/o documentación relacionada con el presente pedido que en su momento se le requiera, ya sea con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que realice la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Interno de Control de "LA SECRETARÍA", la Auditoría Superior de la Federación, o cualquier otra autoridad fiscalizadora competente.

VIÉSPAMA TERCERA, CONCILIACIÓN: Para la solución de cualquier controversia que se suscite respecto del cumplimiento o ejecución del presente pedido, se podrá iniciar la vía del mismo consentimiento o bien el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 126, 127 y demás relativos y aplicables de su Reglamento. Una vez iniciado el procedimiento de conciliación, "LA SECRETARÍA", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

VIÉSPAMA CUARTA, DISCREPANCIA: Las partes convienen que en caso de discrepancia entre la indicación o la intención a cuando menos tres personas y el presente pedido, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva y/o en la intención, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIÉSPAMA QUINTA, LEGISLACIÓN APLICABLE: Para el cumplimiento del presente pedido, son aplicables la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás leyes aplicables respectivas.

VIÉSPAMA SEXTA, JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, en consecuencia, las partes renuncian al hecho que les pudiera corresponder por razones de otro domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Letido que fue por las partes, enterados de su contenido y alcance legal, las partes que intervinieron en el presente pedido, lo firman junto con sus anexos como parte integrante del mismo, al margen en todas sus hojas y al calce en esta última, por cuaduplicado, en la Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2016.

Por "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

Firma
Nombre
Cargo
Teléfono
Correo electrónico

Jorge Alejandro García Vázquez

Jorge Alejandro García Vázquez
Representante Legal
5262 8170

Por "LA SECRETARÍA"
AUTORIZO

Firma
Nombre
Cargo
Teléfono
Correo electrónico

Héctor Fajá Rodríguez

Héctor Fajá Rodríguez
Director General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales
(55) 3686 5100 ext. 5785
hfaj@stre.gob.mx

Por "LA SECRETARÍA"
REVISO

Firma
Nombre
Cargo
Teléfono
Correo electrónico

José Alejandro Villaseñor Valeto

José Alejandro Villaseñor Valeto
Director General Adjunto de Adquisiciones y Control de Bienes
(55) 3686 5100 ext. 5790
alejandr@stre.gob.mx

Por "LA SECRETARÍA"
ELABORO

Firma
Nombre
Cargo
Teléfono
Correo electrónico

Maria Alejandra Ayala Arroyo

Maria Alejandra Ayala Arroyo
Directora de Adquisiciones y Contrataciones
(55) 3686 5100 ext. 5596
mayalaa@stre.gob.mx

Por EL AREA REQUIRENTE

Firma
Nombre
Cargo
Teléfono
Correo electrónico

Rafael Lugo Sanchez

Rafael Lugo Sanchez
Director de Comunicación Social
(55) 3686 5100 ext. 5210
rlugos@stre.gob.mx

Por EL AREA REQUIRENTE

Firma
Nombre
Cargo
Teléfono
Correo electrónico

Carolina Lara Pérez

Carolina Lara Pérez
Subdirectora de División
(55) 3686 5100 ext. 5206
claral@stre.gob.mx

SE ANEXA AL PRESENTE PEDIDO EL ANEXO UNO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) Y EL ANEXO DOS PROPUESTA ECONOMICA.



**ANEXO B
(PROPUESTA ECÓNOMICA)**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE
INFORMACIÓN SOCIAL

09 NOV 2016

Recibi: _____
Hora: _____

Ciudad de México a 09 de noviembre de 2016.

Secretaría de Relaciones Exteriores
Av. Juárez # 20, piso 5, Col. Centro,
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06010.
Subdirección de Difusión
Presente

En atención a su "petición de ofertas" recibida el día 09 de noviembre de 2016 envío a usted la propuesta económica solicitada:

Espacios Publicitarios en medios digitales para la campaña Protección, Atención y defensa de los mexicanos, dentro y fuera del territorio nacional; versión Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)

SITIOS	FORMATO	MEDIDAS	UBICACIÓN	PERIODO	TOTAL IMPRESIONES	COSTO UNITARIO/ CPM	SUBTOTAL	
excelbior.com.mx dineroenimagen.com	DOBLE BOX BANNER	300x500	ROS	25 Días	200,000	\$477.00	\$ 95,400.00	
	MEGA BANNER EXPANDIBLE	728x90 a 728x300	ROS	25 Días	200,000	\$684.00	\$ 136,800.00	
acttudfem.com swagger.com melodijolola.com cocinadelirante.com	DOBLE BOX BANNER	300x500	ROS	25 Días	325,150	\$477.00	\$ 155,096.55	
	MEGA BANNER EXPANDIBLE	900x90/768x480	ROS	25 Días	330,000	\$684.00	\$ 225,720.00	
	HALF BANNER/MOBILE	300X600	MOBILE	25 Días	154,513	\$496.00	\$ 76,638.45	
TOTAL IMPRESIONES					1,209,663	SUBTOTAL	\$ 689,655.00	
							IVA	\$ 110,344.80
							TOTAL	\$ 799,999.80

- La cotización, es presentada en moneda nacional.
- Los precios son vigentes y se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega total de los servicios, asimismo se consideran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.
- La presente cotización tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

Nombre Comercial: INVENT
Razón Social: INVENT MX, S.A.P.I. DE C.V.
Bucareli No. 1. Piso 5.
Colonia Juárez. CP. 06600
Del. Cuauhtémoc. Ciudad de México
R.F.C.: IMX - 090612 - SY5
Teléfono: 5128-3600 Ext. 3358
www.imagendigital.com





ANEXO A (Anexo técnico)

PERIODO DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia del servicio será a partir de la notificación de adjudicación y al 31 de diciembre de 2016.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio se realizara a nivel nacional. (Ver nota)

Nota:

En el Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Juárez y en el Municipio de Zacateca, Estado de Zacateca, comenzarán procesos electorales extraordinarios 2016-2017, los cuales se llevarán a cabo del 1º de noviembre al 04 de diciembre y 10 de noviembre al 04 de diciembre, respectivamente. Por lo cual el medio se comprometerá a dar cabal cumplimiento a la veda electoral, en caso de que el medio tenga cobertura en los estados mencionados. Esto aplica para medios impresos y exteriores. Asimismo se adjunta (anexo 1) con el catálogo con las emisoras de radio y televisión de las entidades que colindan con la localidad que se encuentran vinculadas a la veda electoral, toda vez que estas señales pueden ser vistas o escuchadas en el espacio de la demarcación en periodo de veda, este documento también puede ser consultado en la página www.normatividaddecomunicación.gob.mx

Lo anterior de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para las campañas de Comunicación Social de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2016.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO.

La Dirección General de Comunicación Social, a través de la Subdirección de Difusión, se encargará de enviar el material al proveedor para su exhibición. El medio seleccionado deberá acreditar los derechos exclusivos para comercializar los espacios cotizados.

Los testigos deberán ser entregados en 5 uds y 3 cds, a entera satisfacción de la Dirección General de Comunicación Social y deberán ser entregados en Av. Plaza Juárez No. 20, piso 5, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

La orden de transmisión que la Dirección General de Comunicación Social envía al medio, deberá venir debidamente firmada por el ejecutivo (a) de cuenta, acompañada por la factura en tres copias.

Nombre Comercial: INVENT
Razón Social: INVENT MX, S.A.P.I. DE C.V.
Sucursal No. 1, Piso 5.
Colonia Juárez, CP. 06600
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
R.F.C.: MX-090612-SY5
Teléfono: 5428-6600 Ext. 3358
www.imagendigital.com



El pago será cubierto en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada la factura y aceptada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, con la aprobación (sello) de la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y (firma) de la responsable de verificar el cumplimiento del mismo o quién la sustituya para que el pago proceda.

Los precios son vigentes y se mantendrán fijos durante el periodo que indique el documento contractual, y/o hasta concluir con la entrega total de los servicios, asimismo se consideran todos los costos de la entrega del servicio como lo establece el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público.

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del documento contractual, así como, para responder de los defectos, vicios ocultos de los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados del documento contractual que derive de la contratación, "INVENT MX, S.AP.I. de C.V." se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas del documento contractual, mediante fianza indivisible expedida por compañía autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del documento contractual antes del I.V.A.

La fianza deberá presentarse en la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones, sita en Av. Plaza Juárez No. 20, Piso 10, Col. Centro, Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Ciudad de México, en días hábiles dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

"INVENT MX, S.AP.I. de C.V." queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada, en tanto permanezca en vigor el documento contractual y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Con base en los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 95 y 97 de su Reglamento, "LA SECRETARÍA", podrá aplicar las siguientes sanciones, en caso de que "El Prestador del Servicio" incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

PENAS CONVENCIONALES

- a) Si "INVENT MX, S.AP.I. de C.V." no contacta al servidor público, a más tardar al día siguiente hábil a la fecha de la notificación de adjudicación, "LA SECRETARÍA" aplicará una pena del 1% calculada sobre el importe total, por cada día natural de atraso desde el día en que debía contactarlo hasta que "INVENT MX, S.AP.I. de C.V." cumpla con la obligación correspondiente.

Nombre Comercial: INVENT
Razón Social: INVENT MX, S.A.P.I. DE C.V.
Sucursal No. 1, Piso 5.
Colonia Juárez, CP. 06600
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
R.F.C.: IMX-090610-SYS
Teléfono: 5123-3600 Ext. 3358
www.imagendigital.com

- b) Si "INVENT MX, S.AP.I. de C.V." no presta el servicio de acuerdo a la orden de transmisión, "LA SECRETARÍA" aplicará una pena equivalente del 1% calculada sobre el importe total del pedido, por cada día de atraso, hasta que "El Prestador del Servicio" cumpla con dicha obligación.
- c) Si "INVENT MX, S.AP.I. de C.V." no cumple conforme a lo señalado en el Anexo Técnico (anexo A), "LA SECRETARÍA" aplicará una pena equivalente del 1% calculada sobre el importe total de los servicios no entregados, por cada hora de atraso, hasta que "INVENT MX, S.AP.I. de C.V." cumpla con dicha obligación.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por "INVENT MX, S.AP.I. de C.V." mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema eScinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Dirección General de Comunicación Social de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

DEDUCCIONES AL PAGO

- a) Si "INVENT MX, S.AP.I. de C.V." presta el servicio con las características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el presente Anexo Técnico (anexo A), "LA SECRETARÍA" aplicará una deducción del 1% calculada sobre el valor del monto de los servicios que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LA SECRETARÍA", con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el documento contractual y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del pedido de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que "INVENT MX, S.AP.I. de C.V." se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el documento contractual y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los servicios del documento contractual, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del documento contractual a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del documento contractual, sin contar con la conformidad previa por escrito de "LA SECRETARÍA".
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los servicios objeto del documento contractual.

Nombre Comercial: INVENT
Razón Social: INVENT MX, S.A.P.I. DE C.V.
Buzareli No. 1. Piso 5.
Colonia Juárez, CP. 06600
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
R.F.C.: [MX - 090512 - SY3
Teléfono: 5128-3600 Ext. 3338
www.imagendigital.com

- g) Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los servicios objeto del documento contractual.
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA SECRETARÍA".
- i) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- j) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del documento contractual, la garantía de cumplimiento del mismo.
- k) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.
- l) En general, si incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el documento contractual.
- m) Si no entrega en un plazo de 2 horas, contadas a partir de la notificación escrita de "LA SECRETARÍA", las reposiciones de los bienes y/o servicios que presentaron fallas de calidad o de cumplimiento de especificaciones.
- n) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

Asimismo, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del documento contractual, cuando el incumplimiento de las obligaciones de "INVENT MX, S.AP.I. de C.V." no derive del atraso en la entrega de los servicios objeto del documento contractual, sino por otras causas establecidas en el mismo.

Al efecto, se comunicará por escrito a "INVENT MX, S.AP.I. de C.V." los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, "LA SECRETARÍA" resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el documento contractual deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "LA SECRETARÍA" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el documento contractual en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de "INVENT MX, S.AP.I. de C.V." y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el 10% del monto total del documento contractual antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones.

Nombre Comercial: INVENT
Razon Social: INVENT MX, S.A.P.I. DE C.V.
Bucareli No. 1, Piso 5.
Colonia Juárez, CP. 06600
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
R.F.C.: IMX - 090612 - S15
Teléfono: 5128-360 / Ext. 3358
www.imagendigital.com

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DOCUMENTO CONTRACTUAL.

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; el Director General de Comunicación Social, Lic. Rafael Lugo Sánchez o quién lo sustituya, será el responsable de administrar el instrumento contractual que se derive de la contratación y la Subdirectora de Difusión Lic. Carolina Lara Pérez o quién la sustituya, será la responsable de verificar el cumplimiento del mismo.

Atentamente

Jorge Alejandro García Vázquez
Nombre y Firma del Representante Legal.

alejandro@imagendigital.com
5046-7400 Ext. 9516

Nombre Comercial: IVENT
Razón Social: IVENT MX, S.A.P. DE C.V.
Sucursal No. 1, Piso 5
Colonia Juárez, CP 06600
Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México
R.F.C.: IMX-090612-575
Teléfono: 5128 3600 Ext. 955A
www.imagendigital.com